

[Handwritten signature]

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: *652* Fecha: 21 MAR 2018

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000118

Callao, 21 MAR 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 1093-2018-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, recepcionado el 07 de marzo de 2018, y el Informe N° 656 -2018-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 14 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 1093-2018-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita la incorporación presupuestal en el presupuesto institucional del año 2018 de la Dirección Regional de Salud del Callao, los saldos de balance del ejercicio fiscal 2017, de las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

Que, la Dirección Regional de Salud del Callao, sustenta su requerimiento mediante el Informe N° 036-2018-GRC/DIRESA/OEPE del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la DIRESA, el Informe N° 107-2018-GRC/DIRESA/OE de la Jefa de la Oficina de Economía y el Informe 018-2018-GRC/DIRESA/OE/UIC del Jefe de la Unidad de Integración Contable, perteneciente a la Oficina de Economía de la DIRESA; para tal efecto remiten el cuadro "Demostración del Saldo de Balance" – Resumen por las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por la cantidad de S/ 1 926 875,33 soles; Donaciones y Transferencias por la cantidad de S/. 5 377 350,62 soles; Recursos Determinados por la cantidad de S/. 207 955,54 soles, Reportes SIAF de "Resumen de Recaudaciones de



27 MAR 2018

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 Ingresos 2017 y Reporte SIAF "Devengado vs Marco Presupuestal - 2017", y el Formato
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 "Solicitud Credito Suplementario Año 2018. - Desagregado del Gasto".

Reg.: 536 Fecha:

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el presupuesto año 2018, los mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2017 de la unidad ejecutora 400 Región Callao - Dirección Regional de Salud del Callao, por las fuentes de financiamiento antes señalada, a fin que la Unidad Ejecutora cumpla con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por la Ley Nº 27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao - U.E. 400 Región Callao - Dirección Regional de Salud del Callao del Año Fiscal 2018, por las fuentes de financiamiento: Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados; según el detalle consignado en el Anexo Nº 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo Nº 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

		(En Soles)
INGRESO	:	464
PLIEGO	:	400
UNIDAD EJECUTORA	:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	1 926 876,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	59 539,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Partic.
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	207 956,00
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO	S/	2 194 371,00



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 552 Fecha: 27 FEBR 2018

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 5521 Fecha: 21 MAR 2018

ANEXO Nº 01

DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA" (Saldo de Balance del Ejercicio fiscal 2017)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION CALLAO – DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	2. Recursos Directamente Recaudados	4. Donaciones y Transferencias	5. Recursos Determinados	
Clasificador de Ingresos				
1.9 Saldos de Balance				
1.9.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1.1. Saldos de Balance	1,926,876.00	59,539.00	207,956.00	2,194,371.00
	1,926,876.00	59,539.00	207,956.00	2,194,371.00



ANEXO N° 02
"Desagregado del Gasto del Saldo de Balance"
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

Sra. **LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA**
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MAR 2018
Reg: 552 Fecha:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9001 ACCIONES CENTRALES				
	3. 999999 SIN PRODUCTO		300,000.00	-
	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			
			300,000.00	0.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
	3. 999999 SIN PRODUCTO		1,426,876.00	200,000.00
	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD			
	5.000619 CONTROL SANITARIO		700,000.00	100,000.00
	5.000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		486,876.00	100,000.00
	5.001195 SERVICIOS GENERALES		120,000.00	
			120,000.00	0.00
	SUB TOTAL POR GENÉRICA			
	TOTAL		1,726,876.00	200,000.00
			1,926,876.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				
	3.000001 ACCIONES COMUNES		27,616.00	-
	5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA		27,616.00	0.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
	3. 999999 SIN PRODUCTO		31,923.00	-
	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD			
			31,923.00	0.00
	SUB TOTAL POR GENÉRICA			
	TOTAL		31,923.00	0.00
			59,539.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **RECURSOS DETERMINADOS**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL				
	3. 000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		156,870.00	-
	5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO			
	3. 033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNO EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION		81,870.00	0.00
	5.000014 FAMILIA CON NIÑOS/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES			
	3. 033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		30,000.00	0.00
	5.000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS			
			45,000.00	0.00
0002 SALUD MATERNO NEONATAL				
	3. 033172 ATENCION PRENATAL RENFOCADA		50,000.00	-
	5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA			
			50,000.00	0.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO				
	3. 999999 SIN PRODUCTO		1,086.00	-
	5.000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
			1,086.00	0.00
	SUB TOTAL POR GENÉRICA			
	TOTAL		207,956.00	0.00
			207,956.00	



